

Resolución n° 1997/18:



Expte n° 777/2018

Buenos Aires, 4 de julio de 2018

Vistos los autos caratulados "**Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo -Feriados Judiciales Año 2018-**", y

**CONSIDERANDO:**

Que el Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo solicitó que se declarara inhábil el día 26 de junio para las dependencias de ese fuero ubicadas en el edificio sito en Lavalle 1268 de esta ciudad, en razón de los inconvenientes producidos por el corte de energía eléctrica en el edificio ubicado en la calle Lavalle 1220 al cual se encuentra conectado el Sistema Informático Lex 100 de esas oficinas (fs. 23).

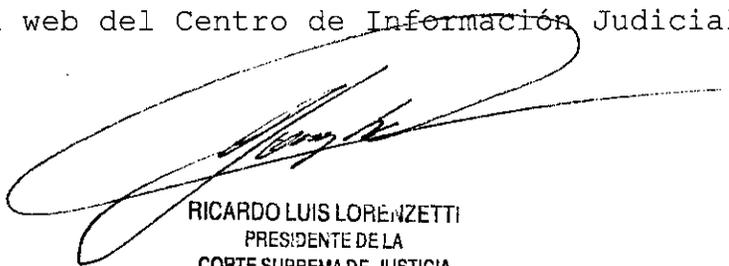
Que en virtud de que se trata de una situación excepcional y que resulta necesaria la adopción de medidas adecuadas, con el fin de evitar perjuicios en la prestación del servicio de justicia,

**SE RESUELVE:**

1) Declarar inhábil el día 26 de junio de 2018 para las dependencias del fuero laboral ubicadas en el edificio sito en Lavalle 1268 de esta Ciudad, sin perjuicio de la validez de los actos procesales cumplidos.

2) Comunicar lo aquí dispuesto al Consejo de la Magistratura de la Nación para su conocimiento e intervención.

Regístrese, hágase saber y publíquese en la página web del Centro de Información Judicial.-



RICARDO LUIS LORENZETTI  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION